POLITICA SOCIAL, EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL, ABUSO Y MALTRATO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

COOTRANSARARE LTDA. en la prestación de sus servicios, reconoce y protege los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, que pueden ser vulnerables a la explotación laboral, sexual, comercial, abuso y maltrato. En este sentido, la empresa rechaza cualquier conducta relacionada con estos delitos y dará cumplimiento a las medidas disciplinarias internas y a las acciones legales que correspondan de conformidad con la normatividad vigente. Además, promueve la seguridad y protección de los menores frente a la explotación, la pornografía y el turismo sexual, los cuales son altamente perjudiciales para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Los principios fundamentales de esta política social son:

- ✓ Prohibir estrictamente la contratación de niños, niñas y adolescentes en condiciones que vulneren sus derechos, salvo en los casos permitidos por la legislación nacional y bajo condiciones protegidas y reguladas.
- ✓ Verificar los antecedentes judiciales y disciplinarios del personal a contratar.
- ✓ Velar porque los contratistas, subcontratistas, proveedores y demás asociados comerciales contribuyan a la prevención y erradicación de la explotación laboral, explotación sexual comercial, abuso y maltrato de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Concientizar al personal sobre la explotación laboral, sexual, abuso y maltrato de niños, niñas y adolescentes, promoviendo una cultura de tolerancia cero frente a cualquier conducta de este tipo.
- ✓ Todos los trabajadores que intervengan en la operación del transporte de pasajeros deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para el transporte de menores de edad (GOP-DG-09).

La organización se compromete a denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso o indicio de explotación laboral, sexual, comercial, abuso y maltrato en niños, niñas y adolescentes que sea identificado en el desarrollo de sus actividades o en su entorno de trabajo.

La presente política será divulgada a todos los trabajadores y demás partes interesadas, y será revisada y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o cuando las necesidades de la organización así lo requieran.

MIREYA CAMACHO MEDINA
GERENTE GENERAL
Fecha revisión: 27/06/2026

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificaciones	Elaborado por	Aprobado por
00	26/09/2017	Creacion del documento	Asesor externo	Gerencia
01	30/06/2022	Se extrajo del documento GG-DG-26 Politicas y se le asigna codigo propio	Asesor externo	Gerencia
02	30/06/2023	Ajuste a la Política social de erradicación del trabajo infantil	Asesor externo	Gerencia
03	29/06/2024	Actualizacion de la politica	Asesor externo	Gerencia
04	28/01/2025	Se reestructura política integrando la explotación laboral, sexual, comercial, abuso y maltrato de los niños, niñas y adolescentes, se agrega fecha de revision	Gestión HSEQ	Gerencia